



Nº EXP: PA 72-2021

TÍTULO: SUMINISTRO DE REACTIVOS, MATERIALES Y EQUIPAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES ANALÍTICAS DE BIOQUÍMICA, INMUNOQUÍMICA GENERAL Y ESPECIAL, FÁRMACOS Y SEROLOGÍA INFECCIOSA, ASÍ COMO LA GESTIÓN GLOBAL DEL PROCESO DE LABORATORIO MEDIANTE SISTEMAS PREANALÍTICOS, ANALÍTICOS, POSTANALÍTICOS Y CADENA DE AUTOMATIZACIÓN PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS, GASTO Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación, completado el expediente de contratación, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por delegación de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección general del Servicio Madrileño de Salud, (Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, publicada en el BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021)

RESUELVO

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato titulado **“SUMINISTRO DE REACTIVOS, MATERIALES Y EQUIPAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES ANALÍTICAS DE BIOQUÍMICA, INMUNOQUÍMICA GENERAL Y ESPECIAL, FÁRMACOS Y SEROLOGÍA INFECCIOSA, ASÍ COMO LA GESTIÓN GLOBAL DEL PROCESO DE LABORATORIO MEDIANTE SISTEMAS PREANALÍTICOS, ANALÍTICOS, POSTANALÍTICOS Y CADENA DE AUTOMATIZACIÓN PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA”**.
2. Aprobar el gasto por importe de **2.997.619,02 euros** distribuido en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE
2021	0,00
2022	1.124.107,13
2023	1.498.809,51
2024	374.702,38

La anualidad de 2021 se imputa a la siguiente aplicación presupuestaria.

CENTRO GESTOR	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
171188215	312A	27002	0,00 €

3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en el artículo 131 de la referida Ley de Contratos del Sector Público.

Leganés, a 29 de noviembre de 2021
 EL DIRECTOR GERENTE
 HOSPITAL U. SEVERO OCHOA